## MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

2 5 OCT. 2016

VISTO:

El **Expediente N° 16-019837-001/INSNSB** sobre la modificación de la conformación de los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un establecimiento de salud y de alta complejidad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, que tiene como misión, brindar atención altamente especializada en Cirugía Neonatal Compleja, Cardiología y Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Atención Integral al Paciente Quemado y Trasplante de Médula Ósea, realizando simultáneamente Investigación y Docencia, estableciendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;



Que, mediante el **Decreto Supremo N° 017-2006-SA**, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado posteriormente por el **Decreto Supremo N° 006-2007-SA** y por el **Decreto Supremo N° 011-2007-SA**, que regula la existencia de los Comités Institucionales de Ética en Investigación;



Que, el artículo 57 del **Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú**, establece que "el Comité Institucional de Ética en Investigación está constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad, encargada de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación…";

Que, la Resolución Directoral N° 018/2013/INSN-SB/T aprobó la conformación del Comité de Ética en Investigación del INSN-SB, la cual fue posteriormente modificada mediante la Resolución Directoral N° 148/2015/INSN-SB/T;



Que, mediante la Carta N° 094-APC-2016 la Academia Peruana de Cirugía designó como su representante titular al Dr. Daniel Enrique Haro Haro y como su representante suplente al Dr. Augusto Chafloque Cervantes, para conformar el Comité Institucional de Ética en Investigación de este establecimiento de salud;



Que, mediante la Nota Informativa N° 238-2016-BT-INSN-SB, la Dra. Reneé Gloria Herrera Taquia aceptó conformar el Comité Institucional de Ética en Investigación de este Instituto, en nuestra representación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 520-2016-UDITD-INSNSB, la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia solicitó la aprobación de la modificación de la conformación de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación de este Instituto, conforme a la información contenida en la Carta Nº 094-APC-2016, remitida por la Academia Peruana de Cirugía y, a la Nota Informativa Nº 238-2016-BT-INSN-SB, remitida por la Dra. Reneé Gloria Herrera Taquia, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú:

Que, mediante la Nota Informativa Nº 714-2016-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, opina por la procedencia de la propuesta de modificación de la conformación de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación de este Instituto;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2006-SA, modificado posteriormente por el Decreto Supremo N° 006-2007-SA y por el Decreto Supremo N° 011-2007-SA; con la Resolución Directoral N° 018/2013/INSN-SB/T modificada posteriormente por la Resolución Directoral N° 148/2015/INSN-SB/T; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, el que quedará constituido de la siguiente manera:

#### Como Miembros Titulares:

| But I Day  |
|--|
| Santa Santa  |
| Dra Zulama Tomas G.<br>Direczna General<br>18"   |
| The Later of the L |







| N° | ENTIDAD  | NOMBRES Y APELLIDOS            | PROFESIÓN                   | CARGO          |
|----|--|--------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 1  | Academia Peruana de<br>Medicina  | Elías Melitón Arce Rodríguez   | Médico Cirujano             | Presiden<br>te |
| 2  | Academia Peruana de Cirugía  | Daniel Enrique Haro Haro       | Médico<br>Oftalmólogo       | Secretar<br>io |
| 3  | Instituto Nacional de Salud  | Freddy A. Canchihuamán Rivera  | Médico Cirujano             | Miembro        |
| 4  | Consejo Nacional de Ciencia,<br>Tecnología e Innovación<br>Tecnológica | Theresa Jean Ochoa Woodell     | Médico Pediatra             | Miembro        |
| 5  | Instituto Nacional de Salud<br>del Niño - San Borja                    | Antonio Alfredo Carrasco Yalán | Médico<br>Hematólogo        | Miembro        |
| 6  | Comunidad / Universidad de<br>Lima                                     | Teresa Maquillón Acevedo       | Abogada                     | Miembro        |
| 7  | Comunidad / Pontificia<br>Universidad Católica del Perú                | Carla Colona Guadalupe         | Lic. Comunicación<br>Social | Miembro        |

| 8 | Comunidad | Marisa Novoa Alvarado | Administradora   | Miembro |   |
|---|-----------|-----------------------|--|---------|---|
|   |           |                       | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O |         | 1 |

### Como Miembros Alternos:

| N° | ENTIDAD  | NOMBRES Y APELLIDOS                       | PROFESIÓN                       | CARGO   |
|----|--|---|---------------------------------|---------|
| 1  | Academia Peruana de Cirugía  | Augusto Chafloque Cervantes               | Médico<br>Oftalmólogo           | Miembro |
| 2  | Consejo Nacional de Ciencia,<br>Tecnología e Innovación<br>Tecnológica | Daniel Guerra Giraldez                    | Biólogo                         | Miembro |
| 3  | Sociedad Latinoamericana de<br>Investigación Pediátrica                | José Alberto Javier Tantaleán Da<br>Fieno | Médico Pediatra<br>Intensivista | Miembro |
| 4  | Sociedad Peruana de<br>Pediatría                                       | Roberto Rivero Quiroz                     | Médico Pediatra<br>Neonatólogo  | Miembro |
| 5  | Navy Medical Research Unit<br>N° 6                                     | Roxana Lescano Guevara                    | Abogada                         | Miembro |
| 6  | Instituto Nacional de Salud del<br>Niño - San Borja                    | Reneé Gloria Herrera Taquia               | Cirujano Plástico               | Miembro |
| 7  | Comunidad / Conferencia<br>Episcopal Peruana                           | Isabel Neira Canales                      | Psicóloga                       | Miembro |
| 8  | Comunidad  | Sonia Escobar Mere de Aguayo              |                                 | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración, previa coordinación con la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, ordene a quien corresponda, la notificación a todos los miembros titulares y suplentes antes detallados.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Gonzáles



EZTG / JCRG / hfaa

Distribución

(X) Titular

( ) Director Adjunto

( ) Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia

( ) Unidad de Asesoria Juridica

( ) Comunicaciones

( ) Archivo



DIRECTORA GENERAL